

I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____/

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 005, DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUINOA.**

Siendo las 09:10 horas del 16 de noviembre de 2021, en el Salón del Concejo, se reúne el Concejo Municipal, 2° Piso, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Sr. José Parraguez Urra.

Sra. Flor Arriaza Pinto.

Sra. Sandra Quezada Guerrero.

Sr. Antonio Hechem Pérez.

Sr. Ramón Valenzuela Severino.

Preside la sesión el Sr. Leonardo Peñaloza Medina, Concejal, asisten además, Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Sr. Carlos Arriagada Blanco, Jefe Departamento Jurídico, Sra. Angélica Villarreal, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo Municipal.

Tabla de Reunión:

- Vigencia Ordenanzas Municipales.

El Sr. Peñaloza da la bienvenida a los presentes e indica que preside la sesión por instrucción del Sr. Alcalde, quien se vio impedido de asistir debido a un imposterable de último minuto.

Punto de Tabla.

Vigencia Ordenanzas Municipales.

El Sr. Peñaloza, señala que la sesión de hoy tiene por objetivo, aprobar modificación de ordenanzas y nuevas ordenanzas.

El Sr. Cristian Albornoz saluda a los asistentes y contextualiza respecto de esta Sesión Extraordinaria, la cual debió ser citada, debido a un error administrativo, es por esta razón que asisten a la Sesión todos los actores

pertinentes, para entregar el conocimiento necesario respecto al tema, a fin de responder cualquier interrogante que se plantee, para que los y las Concejales, voten con total claridad al respecto.

El Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, toma la palabra y explica a los asistentes que en Sesión Ordinaria No. 12, correspondía tomar acuerdo, respecto de Ordenanzas Municipales, sus respectivas modificaciones y cambios en algunas existentes que se podían mejorar.

Esto a fin de cumplir con los plazos, los cuales señalan que pueden modificarse hasta el 30 de Octubre, para así previa publicación en la página web de la comuna de Requínoa, pudiesen entrar en vigencia a partir del mes de Enero de 2021.

Este trabajo fue encomendado a los funcionarios Mauricio Moya y Roberto Torrejón, quienes prepararon una ordenanza que consideraba todos los derechos varios y cobro de concesiones principalmente, ya que éstos son los que reportan mayores ingresos al municipio. Este trabajo realizado, fue abordado en talleres en conjunto con el Concejo Municipal y revisada además en Sesión Ordinaria N°12. Si bien el contenido fue debidamente expuesto y modificado, se produjo un error posterior en cuanto al plazo de publicación de la ordenanza, el cual está establecido por Ley.

Esta publicación tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad las ordenanzas y la documentación oficial que se realizó para que ellas operen en regla a partir del próximo año.

El Sr. Mario Mena, puntualiza además que no se modificarán los valores acordados en la sesión, sólo se busca corregir el proceso en términos administrativos, los que indican que se debe derogar una ordenanza existente para que comience a regir una nueva ordenanza.

Es por esta razón que hoy se votará, primero anular el acuerdo de Concejo, Derogar Ordenanza Actual y dar curso a la nueva ordenanza. Se indica además que este problema no pasó sólo en la Ordenanza General sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, por lo que se irá revisando cada ordenanza a fin de corregir en orden cada una de las ordenanzas presentadas.

El Concejal Peñaloza, hace uso de la palabra, ya que considera relevante escuchar la opinión del Concejo en relación al tema planteado, considerando que las Ordenanzas representan una planificación y mejora respecto de las normas que regirán a la comuna en determinadas temáticas, por lo que es necesario reflexionar, en relación a la necesidad de visibilizar los procedimientos, evitando con esto que sea de competencia de sólo un funcionario el correcto cumplimiento de la Ley en determinados procesos.

El Concejal Parraguez, señala que lo presentado, obedece a dos problemáticas, la primera es el problema administrativo, el cual de no ser solucionado obligará al municipio a regirse por la actual ordenanza por un año más y la segunda es la derogación de la ordenanza vigente, dando paso a la nueva ordenanza, la cual comenzará a regir desde el primer día hábil del mes siguiente.

El Concejal, señala la relevancia que tiene el cumplir con lo anterior, teniendo como validación los talleres trabajados.

La Concejal Quezada, señala que si bien hubo un error administrativo, se tiene la opción de mejorarlo y se debe atender en razón de lo trabajado.

El Concejal Hechem, refiere una duda, respecto de lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Rentas, el que establece que las nuevas ordenanzas se refieren a servicios nuevos, sin embargo lo trabajado por el Concejo son modificaciones de servicios que no son nuevos, por tanto la interrogante va dirigida a saber si al presentar como nuevas, las ordenanzas de servicios antiguos no se está incurriendo en alguna falta, respecto de lo que indica la Ley.

El Sr. Mario Mena, responde que el artículo citado, tiene relación a las modificaciones, las cuales si tienen un plazo estipulado por Ley para ser publicadas, al derogar se da paso a una nueva ordenanza, supliendo con esto la publicación.

El Sr. Carlos Arriagada, Jefe Departamento Jurídico, indica que si bien lo planteado por el Concejal Hechem, podría dar lugar a la duda, es razonable también el buscar subsanar una situación puntual, donde no se modificará lo aprobado por el Concejo Municipal, debe considerarse además que es

difícil encontrar algún municipio que creen permanentemente servicios nuevos, ya que siempre se trabaja sobre los vinculados, por tanto el artículo mencionado viene a poner límite a la publicación respecto de aquellas ordenanzas que son modificadas, no así respecto a las que se derogan, ya que esto último da pie a una nueva ordenanza, la cuál puede ser publicada en cualquier momento, basándonos en el principio legal base, que indica que nadie puede apelar desconocimiento de la Ley, una vez que ésta esté debidamente publicada.

El Concejal Hechem, señala que hoy se derogará ordenanzas actuales, para dar pie a una nueva y cumplir con su aprobación al día siguiente, sin embargo busca resguardar la visión que se puede dar por parte la comunidad, quienes pueden visualizar en este acto, que sólo se buscó modificar las tasas de cobro, razón por la que se presenta como nuevo, algo que ya estaba estipulado.

El Concejal Peñaloza, indica que la reflexión que puede haber por parte de la comunidad, puede generar una problemática, lo que nos llamaría a esperar un año más antes de generar cualquier cambio en estas ordenanzas, debiendo esperar hasta el mes de Octubre para generar los cambios requeridos.

Al respecto, el Sr. Mario Mena, responde que se está más expuesto a esto actualmente, donde tenemos publicadas ordenanzas, debidamente modificadas, pero no así debidamente legalizadas.

El Concejal Peñaloza, consulta al Sr. Arriagada si la derogación tiene alguna implicancia administrativa legal.

El Sr. Arriagada, responde que la derogación se entiende como algo que pierde rigor legal, por tanto no existe riesgo para el municipio.

La Sra. Angélica Villarreal, señala que la solución que se presenta, va en beneficio del actualizar y administrativamente realizar el proceso correctamente respecto de las modificaciones que se quisieron hacer a las ordenanzas.

El Concejal Peñaloza, señala que esta situación debe ser también una instancia de aprendizaje en términos administrativos, donde cada proceso

debiese estar estipulado por escrito, ayudando con esto al manejo y ordenamiento de cada gestión administrativa.

La Concejal Arriaza, señala que en la exposición hecha por los profesionales a cargo, se indicó incluso que se había revisado la experiencia de otras comunas en el tema, sin embargo nadie reparó en que era necesaria la derogación para llevar a cabo el proceso de manera correcta. Solicita además corregir error ortográfico, donde se escribió "kiosko".

El Concejal Hechem, solicita generar una reflexión, hacia sus colegas Concejales, señalando que ya cuando se han visto temas de licitaciones y contratos en otras sesiones, se ha dicho "no te preocupes, van los timbres, van las firmas de los profesionales", sin embargo la función del Concejal es fiscalizar y no debe ser olvidada. Ya que no basta con revisar la documentación entregada, sino que es necesario siempre ir más allá.

Se debe considerar que no porque el documento este firmado y timbrado, significa que el acto este saneado, ya que si bien todos trabajamos sobre la base de la buena fe, hay que cumplir con la función que se les encomendó, que es la de fiscalizar, tomado conciencia además de la responsabilidad que pesa sobre cada uno de los integrantes de este Concejo Municipal.

El Concejal Parraguez, señala que comparte la visión del Concejal Hechem, sin embargo entiende que se genere este tipo de desconocimiento, entendiendo que son un Concejo Nuevo, por tanto confían en las capacidades de los profesionales, cuyas competencias son mucho mejores que las propias en las distintas materias a tratar, sin embargo entiende su responsabilidad, la cual es también compartida con la autoridad, por lo que se hace imprescindible la rigurosidad en su gestión.

El Concejal Peñaloza, comparte la visión del Concejal Hechem y visibiliza ante el Sr. Cristian Albornoz, la necesidad de mejorar los procesos, esto porque además de fiscalizadores, son representantes de la comunidad, por tanto se debe tener la capacidad de revisar acabadamente la documentación que se ingresa. Por último, señala que este Concejo Extraordinario, representa la mitad de las sesiones ordinarias que ha tenido este Concejo, por tanto es necesario el ordenamiento de los temas y tiempos.

El Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, atiende las solicitudes expuestas, señalando que este tipo de situaciones no pueden ocurrir, por tanto es necesario el investigar lo sucedido, esto más allá de la voluntad y mirada de comuna que ha mostrado el Concejo Municipal.

En esta ocasión en particular, esta era la mejor opción para solucionar el problema, por lo que según lo analizado, se vieron obligados a solucionarlo de esta forma. Sin embargo no representa en absoluto la mirada de esta nueva administración, pero es parte del ordenamiento y nueva forma en la que se está trabajando.

Para finalizar agradece la voluntad del Concejo de asistir a esta Sesión Extraordinaria y entender la problemática que se debió enfrentar.

El Concejal Peñaloza somete a votación la propuesta.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WVMI/MAVS/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia



LEONARDO PEÑALOZA MEDINA.
PRESIDENTE